

Muy Sr. mio y de mi m.<sup>ta</sup> estimay.<sup>n</sup> Deseando mi S.<sup>ra</sup>  
la Condesa q.<sup>e</sup> se publique quanto antes en la Gaceta el  
art.<sup>o</sup> relativo a la muerte, meritos y servicios del Sr. Conde,  
q.<sup>e</sup> de Dios goce, me encarga, pidiendo a V.<sup>s</sup> en su nombre  
le haga el gusto de formar dho art.<sup>o</sup>, pues esta segura que  
nadie mejor que quien sabia apreciar sus meritos como  
V.<sup>s</sup> sabra asimismo darles el realce de q.<sup>e</sup> son capaces.

A este efecto incluyo la nota n.<sup>o</sup> 1. q.<sup>e</sup> contiene su edad,  
principales apellidos de su casa, titulos, Dignidades y decoray.<sup>n</sup>

El Manuscrito baxo el n.<sup>o</sup> 2 comprehende en la introduccion q.<sup>e</sup> sigue a la carta con que empiera, las epocas y hechos principales de su vida desde la edad de 8 años en 56 hasta el año de 87 en que fue nombrado Sr. Embax.<sup>or</sup> Extraordin.<sup>o</sup> y Plenipot.<sup>o</sup> a la corte de Paris.

Aunq.<sup>e</sup> en dho manuscrito nada dice de lo acaecido con motivo del naufragio del navio S.<sup>n</sup> Ledro de Alcantara q.<sup>e</sup> sucedio el 2 de Feb.<sup>o</sup> de 86 en la costa de Peniche en Portugal, las gazetas de aquel año, cuyos art.<sup>os</sup> van señalados por lo q.<sup>e</sup> toca al naufragio y salvam.<sup>to</sup> de la imp.<sup>te</sup>

carga del expresado Navio, darán luz suficiente p.<sup>a</sup>  
tratar este punto. Pero debe advertirse que á los cinco  
meses de empezado el buceo en busca de cerca de 8 millones  
de pesos en solo din.<sup>o</sup> y obra, no quedaba en el mar mas  
que un 2 p<sup>o</sup> de perdida, añadiendo á esto lo que se retiró  
después de dos cinco meses hta la salida de S. E. de Lisboa  
en el mes de Abril de 87, de modo q. p. un calculo q. se  
hizo al tpo del abandono del buceo posterior á la salida de  
S. E. solo faltaban unos 1000 p. p.

No creo deba omitirse el empleo q. hizo S. E. de la  
atenta expresion q. le hizo con motivo del desempeño de  
la comision q. tubo S. E. en el buceo, el cuerpo del conu-  
lado de Cadix. Este le presento por medio de uno de sus Diputa-  
dos dos cuadros q. representaban el uno el naufragio, y  
el otro la operac.<sup>n</sup> del buceo, y tenia cada uno de ellos un bar-  
ra de oro y anillos del mismo metal, su valor intrinseco de  
12000 r. Esta suma la destinó á la fabrica de un Cemento  
publico extramuros de su Villa de Fernan-Nunex, dotando  
á perpetuidad una persona p.<sup>a</sup> su custodia.

No tengo necesidad de prevenir nada á V. S. re lo  
relativo á la conducta del S.<sup>r</sup> Conde en todo el tpo de su Embaxa-  
da de Paris desde Oct.<sup>n</sup> de 87 hasta Sept.<sup>n</sup> de 91. Las criticas  
circunstancias de esta Embaxada con motivo de la revolucion

N.<sup>o</sup>

52

Rio

Cond

y la

Esta

Gran

Com

ra,

Gen

te d

con

trigo

y ul

Par

N.º 1.º

Falleció el 23 de Feb.º de 1795 de edad de  
52 años, 7 meses y 12 días.

El Ex.º mos.º D.º Carlos Josef Gutierrez de los  
Rios, Fernandez de Cordova, Rohan-Chabot &c.  
Conde de Fernan-Nuñez, Señor de las Villas de Abencaber  
y la Morena: Grande de Esp.ª de 1.ª Clase, Consejero de  
Estado, Caball.º de la Insigne Orden del Foyson de Oro,  
Gran Cruz de la M.ª y distinguida Española de Carlos 3.º  
Comendador de los Diezmos del Septeno en la de Alcantara,  
Gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, Ten.  
Genl. de sus M.ªs. Ex.ºs: Embax.º del Rey N.ºro S.º a la for-  
te de Lisboa, y despues extraordin.º y Plenip.º a la Corte  
con motivo de los Desposorios de los Infantes de Esp.ª y Por-  
tugal, nombrado por S. M. por su Embax.º a la de Londres  
y ultimamte su Embax.º extraordin.º y Plenipot.º a la de  
Paris &c. &c.







De  
sal  
a' m  
de g  
ron

de la  
Del  
no  
cen

de p  
a la

Ma

So

de Francia, la prudencia, el celo y el decoro con que  
salio de aquel Reyno y la buena acogida q. merecio  
a' nros Soberanos a su regreso a Esp.<sup>a</sup> en Oct.<sup>ra</sup> del año pas.<sup>o</sup>  
de 94, son seguram.<sup>te</sup> un testim.<sup>o</sup> autentico de que merecie-  
ron sus servicios la aprobacion de S. S. M. M.

Se deja a la prudencia de V. S. el hacer mencion o no  
de las varias comisiones q. ha desempeñado a la satisfaccion  
del Rey. Esto no es mas q. un simple bosquejo de lo que  
no dejó escrito por si mismo, quedando todo sugeto a su  
censura y direccion p.<sup>a</sup> q. disponga lo q. tenga p.<sup>o</sup> conven.<sup>te</sup>

No dudo que aunque es dar a V. S. una molestia, se  
le presenta una ocasion a su amistad de pagar un tributo  
a la mem.<sup>a</sup> de quien tan justam.<sup>te</sup> le estimaba.

Nro V.<sup>o</sup> que a' V. S. m. a. Madrid 17 de  
Marzo de 1795.

B. S. M. a' V. S.  
Su mas att.<sup>o</sup> servidor y  
Capp.<sup>o</sup> Andres Celle

Sot. D.<sup>o</sup> Fran. Saavedra.

296



Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten text at the bottom of the page.